

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el presente proceso 2020-00051 con memoriales presentados por el apoderado SHANDRA MILENA MENDOZA MONCADA, donde manifiesta que sustituye el poder a la Dr. HENRY YABI MAZO ALVAREZ; asimismo, solicita la remisión del expediente digital. Sírvase proveer.



SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDADO:	SILVIO MONTOYA LOPEZ
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
RADICADO:	054834089001- 2020-00066-00
ASUNTO:	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER
SUSTANCIACIÓN	# 393

La Doctora SHANDRA MILENA MENDOZA MONCADA, en calidad de apoderado general de la parte demandante, manifiesta que sustituye poder al Dr. HENRY YABI MAZO ALVAREZ dentro del proceso. Por ser procedente se accederá a lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de que del poder realiza la abogada SHANDRA MILENA MENDOZA MONCADA,, apoderada de la parte actora, en favor del abogado HENRY YABI MAZO ALVAREZ, con T.P. 174.854 del C.S. de la Judicatura, en los mismos términos y para los mismos fines del poder otorgado al primigenio por parte del demandante.; en consecuencia se le RECONOCE PERSONERIA para actuar, de conformidad con los artículos 73 y s.s. del C.G.P.

SEGUNDO: Remítase el expediente digital al correo electrónico mazoalvarezh@gmail, a fin de visibilizar la etapa procesal en la que se encuentra el trámite de ejecución judicial de la referencia.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 065** fijados hoy **30 de noviembre de 2023**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria